DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9943
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 20165ER5285

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo William Torres Becerra				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	CAT 1	MÓVIL	7	
FECHA	Noviembre 28 de 2016	HORA	09:00.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

NOMENCLATURA	Carrera 53 # 114 44	**ÁREA DIRECTA**	0.2 HA
SECTOR CATASTRAL	Monaco	**POBLACIÓN ATENDIDA**	4
UPZ	20 La Alambra	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	4
LOCALIDAD	11 Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1
CHIP: AAA0121MTMR		**OFICIO REMISORIO**	CR-25943

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y la habitabilidad de las mismas y realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: NO	Amenaza por movimientos en masa: NO
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

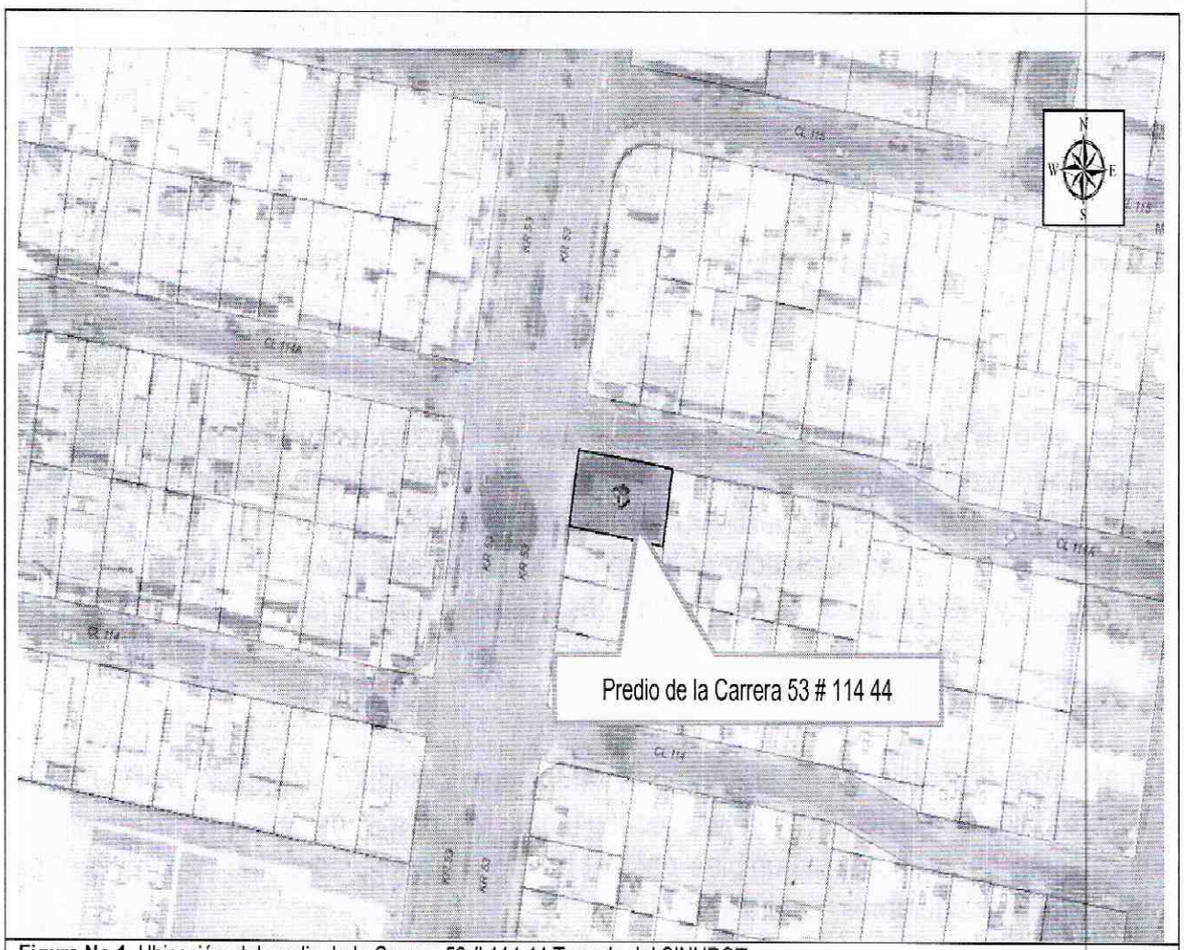


Figura No 1. Ubicación del predio de la Carrera 53 # 114 44 Tomado del SINUPOT

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, se realiza visita el día 28 de noviembre al predio de la Carrera 53 # 114 44, en el barrio Mónaco de la Localidad de Suba. El predio localiza en una zona plana consolidada urbanísticamente, con uso del suelo residencial en el sector Catastral La Cabrera en la Localidad de Chapinero.

La vivienda corresponde a una construcción de 2 niveles en mampostería sin confinamiento, con cubierta en tejas de barro, entrepiso en placa de concreto donde se aprecian daños generalizados relacionados con la presencia de fisuras verticales y diagonales. En el muro de cierre del costado norte se evidencia una fisura vertical (ver fotografía 3) a todo lo alto del muro, cuya abertura aumenta de abajo hacia arriba de 1mm a 5mm aproximadamente, también se evidencian fisuras diagonales con aberturas hasta de 5mm en longitudes variables de 1 a 3m (ver fotografías 3 y 4). En el entrepiso, se evidencia una fisura a lo largo de la vivienda de abertura que no sobrepasa los 2mm. En el piso, hacia el costado norte se evidencian fisuras longitudinales (ver fotografías 5 y 6) de manera casi paralelas al muro de cierre, dando a entender posibles asentamientos sobre este costado de la vivienda.

Hacia el costado norte, en la zona exterior del predio, existe un individuo arbóreo, de altura aproximada de 8m. Se evidencia daños consistentes en el levantamiento de la placa que conforma el andén al entorno del árbol.

Los Daños de la vivienda se registran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios**
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	*Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Presencia de fisuras verticales y diagonales
	Columnas						No se evidencian estos elementos
	Nudos/ Conexiones						
Otros	Vigas						

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

elementos	Entrepisos	90	10	0	0	0	Fisuras generalizadas

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)		x				Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso		x				Agrietamiento perceptible a simple vista
Cubierta	x					No hay daño aparente

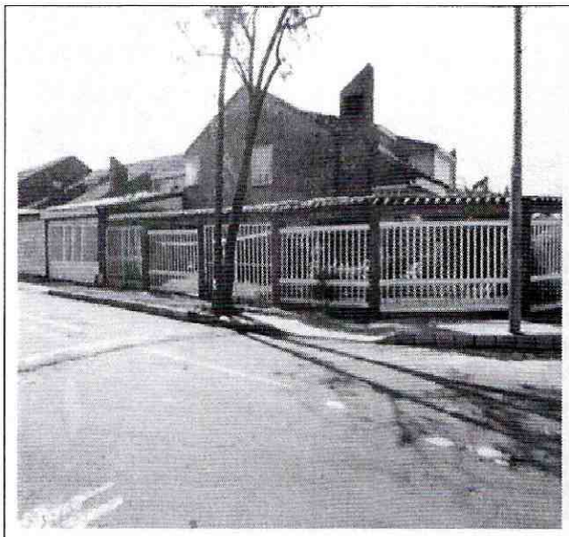
Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	**Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes**	**Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro**
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

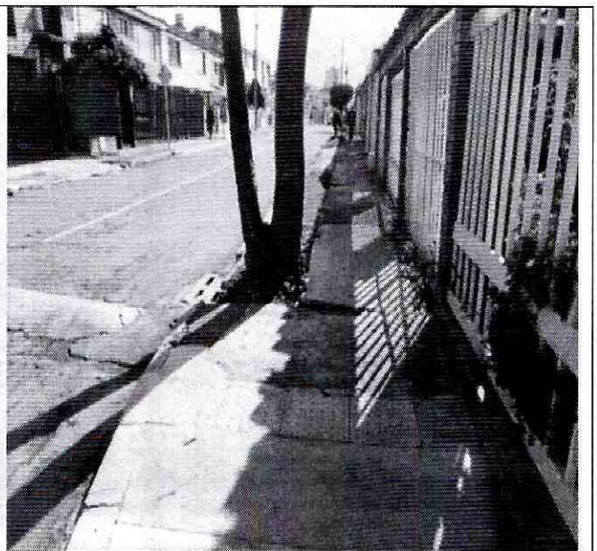
De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leves.**

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando los daños evidenciados en la vivienda evaluada podemos mencionar la falta de reforzamiento de la estructura de la vivienda teniendo en cuenta que la construcción es superior a los 20 años y no cuenta con elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. No se descarta que las raíces del árbol que se localiza en el costado norte de la vivienda, estén ejerciendo algún tipo de actividad que pueda estar afectando la cimentación de la vivienda.

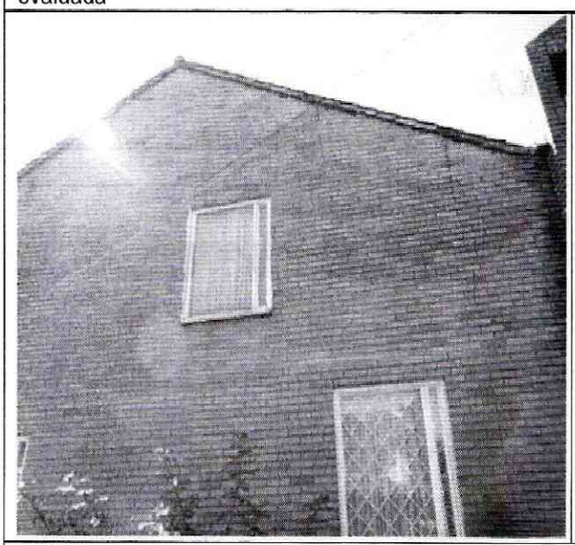
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

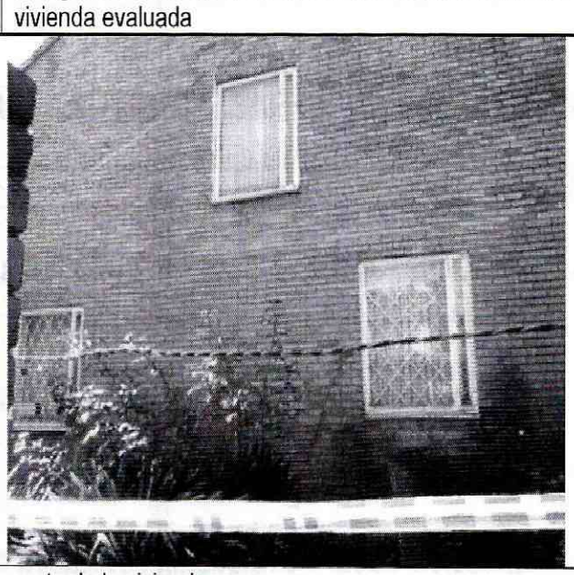


Fotografia 1.Vista general del exterior de la vivienda evaluada



Fotografia 2. Daños en el andén del costado norte de la vivienda evaluada

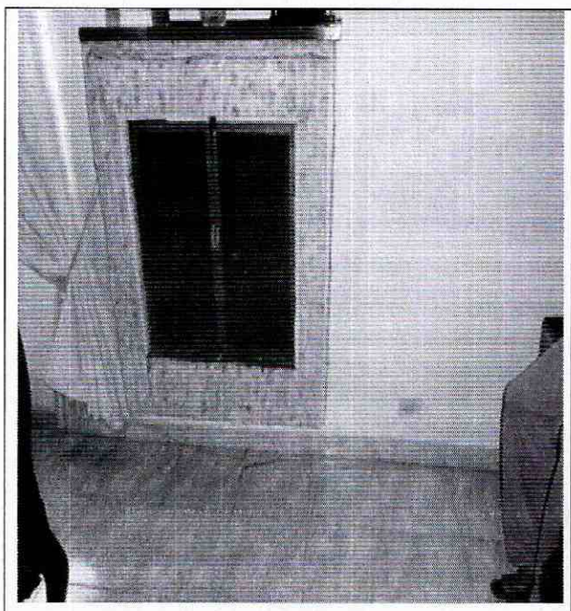


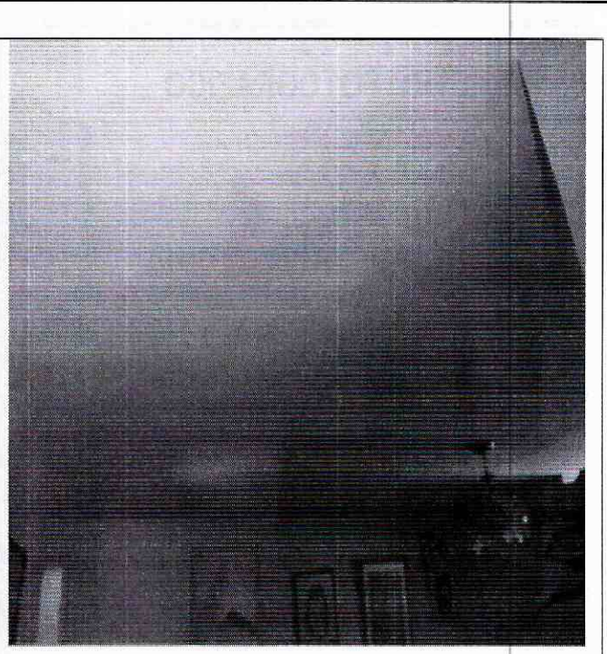


Fotografias 3 y 4: Fisuras en el muro de cierre del costado norte de la vivienda

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografias 5 y 6: Fisuras al interior de la vivienda en el piso y el entrepiso de la misma

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avances en los daños evidenciados en los muros y pisos de la vivienda evaluada

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 53 # 114 44.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 53 # 114 44, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 53 # 114 44 se le recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que

eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión del individuo arbóreo localizado sobre el costado norte de la vivienda emplazada en el predio dela Carrera 53 # 114 44 y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación. De las acciones desarrolladas informar al peticionario para su conocimiento y fines pertinentes.

- A los responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.2 Elaboró
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co